REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE

RESOLUCIÓN No.

(017929

DEL 08 SEP 2015

Por el cual se ordena el archivo del Informe Único de Infracción al Transporte No 357352 del 10 de diciembre de 2012, impuesto al propietario, poseedor o tenedor del vehículo de placas VIZ180

EL SUPERINTENDENTE DELEGADO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR

En ejercicio de las facultades legales y en especial las que le confiere el numeral 9 del artículo 44 del Decreto 101 de 2000; los numerales 9 y 13 del artículo 14 del Decreto 1016 de 2000; los artículos 3, 4 y 10 del Decreto 2741 de 2001 y, el artículo 9 del Decreto 1079 de 2015

CONSIDERANDO

Que el artículo 54 del Decreto 3366 de 2003, expedido por el Presidente de la República, establece que los agentes de control levantarán las infracciones a las normas de transporte en el formato que para el efecto reglamentará el Ministerio de Transporte y, que el informe de esta autoridad se tendrá como prueba para el inicio de la investigación administrativa correspondiente.

Que el artículo 2 de la Resolución 10800 de 2003, expedida por el Ministerio de Transporte, adoptó el formato de informe de infracciones de transporte público terrestre automotor.

Que el artículo 3 de la Resolución 10800 de 2003, estableció que las Entidades de Control podrán implementar distintos sistemas para la elaboración de los Informes de Infracciones de Transporte Público Terrestre Automotor, siempre que los mismos contengan como mínimo los datos establecidos en el formato adoptado en dicha resolución.

RESOLUCIÓN No. (0 179 79 DEL B SEP 2015-

Por el cual se ordena el archivo del Informe Único de Infracción al Transporte No 357352 del 10 de diciembre de 2012, impuesto al propietario, poseedor o tenedor del vehículo de placas VIZ180

Que el artículo 4 de la Resolución 10800 de 2003, determinó que los Agentes de Control ordenarán la impresión y reparto del Formato de Informe de Infracciones de Transporte Público Terrestre Automotor, de acuerdo con lo señalado en la codificación establecida en el artículo primero de la dicha resolución y el formato anexo.

Que las autoridades de transporte en cumplimiento de sus funciones legales, elaboraron y trasladaron a esta entidad el Informe Único de Infracción al Transporte (IUIT), No 357352 del 10 de diciembre de 2012, impuesto al señor FLOR MARIA MEJIA GONZALEZ como conductor, propietario, poseedor o tenedor del vehículo de placas VIZ180 sin realizar la correspondiente identificación de la empresa a la cual se encuentra vinculado el vehículo o identificar la empresa que transportaba la carga.

Que al revisar el informe enunciado se observa que el código citado como presunta infracción corresponde al 505 " el cual corresponde a una transgresión de la norma de los conductores, propietarios, poseedores o tenedores de vehículos de transporte público en la modalidad de PASAJEROS.

El Consejo de Estado en sentencia proferida por la Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Primera, con ponencia de la Doctora Martha Sofia Sanz Tobón, en el expediente 110010324000 2004 00186 01, el 24 se septiembre de 2009, afirmó:

"El carácter de servicio público esencial bajo la regulación del Estado que la ley le otorga al transporte público, implica la prelación del interés general sobre el particular, esencialmente en cuanto a la garantía de la prestación del servicio y a la protección de los usuarios, conforme a los derechos y obligaciones que se dispongan para cada modo de transporte.

Sin embargo, teniendo en cuenta el principio constitucional que indica que los particulares sólo son responsables ante las autoridades por infringir la Constitución Política y las leyes, el principio de legalidad consagrado en el artículo 29 de la Constitución Política que dispone que el debido proceso se debe aplicar a toda clase de actuaciones judiciales y administrativas, que toda persona se presume inocente y que el Gobierno Nacional ejerce la potestad reglamentaria para la debida ejecución de las leyes, pero que no puede excederla, encuentra la Sala que las conductas por las cuales se sanciona a los propietarios, poseedores, tenedores y los conductores relacionadas en las disposiciones acusadas por el actor, esto es en los artículos 15, 16, 21 y 22, no están soportadas o tipificadas en la ley.

Sobre el particular la Sala prohíja el concepto de la Sala de Consulta y Servicio Civil del 16 de octubre de 2002, rad. N° 1.454, M.P. Dra Susana Montes de Echeverri, que en la parte pertinente dice:

"De conformidad con el capítulo noveno de la Ley 336 de 1996,... Las autoridades administrativas de transporte,...en ejercicio de la función de control y vigilancia que la Constitución y la ley les atribuye – como función presidencial podrán, como facultad derivada, imponer a quienes violen las normas a las que deben estar sujetos, según la naturaleza y la gravedad de

Por el cual se ordena el archivo del Informe Único de Infracción al Transporte No 357352 del 10 de diciembre de 2012, impuesto al propietario, poseedor o tenedor del vehículo de placas VIZ180

la falta, las <u>sanciones tipificadas por la ley</u>, cuando se realicen o verifiquen los supuestos fácticos previstos por el legislador para su procedencia, supuestos que determinan y limitan la competencia de las autoridades administrativas de control y vigilancia".

La solidaridad entre la empresa de servicio público de transporte, el propietario del vehículo y el conductor, que contempla el artículo 991 del C.Co, hace relación a las obligaciones que nacen del contrato de transporte o del contrato laboral que son privados y ley para las partes que se rigen en por la autonomía de la voluntad privada, por supuesto, sin perjuicio del acatamiento que se debe tener respecto de las normas de orden público.

En esa medida el acto está viciado de nulidad, lo que impone acceder a las pretensiones de la demanda, pues ciertamente el Gobierno al expedir la norma censurada excedió la potestad reglamentaria, por lo que la Sala declarará la nulidad de los artículos 15, 16, 21 y 22 del Decreto 3366 de 2003, porque como ya se dijo, si bien la ley ha señalado los sujetos que en materia de transporte público son sancionables y las sanciones que se pueden imponer, no ha tipificado o descrito la conducta que es sancionable respecto de los propietarios, poseedores o tenedores de vehículos de transporte público terrestre automotor colectivo de pasajeros y mixto del radio de acción metropolitano, distrital o municipal, ni de pasajeros en vehículo taxi."

Bajo estas circunstancias, si nos atenemos a la jurisprudencia sentada por el Consejo de Estado en esta materia, no podríamos iniciar investigación administrativa o vincular a las ya iniciadas a los propietarios, poseedores o tenedores de vehículos de transporte público terrestre automotor en ninguna de sus modalidades, ya que la interpretación que hace el Consejo de Estado respecto de estos sujetos, se hace extensiva a propietarios, poseedores o tenedores de vehículos de todas las modalidades de transporte, porque la Ley 336 de 1996 no tipificó las conductas que son sancionables respecto de los propietarios, poseedores o tenedores de vehículos de transporte público terrestre automotor de ninguno de los modos de transporte.

En complemento de lo anterior y teniendo en cuenta que la salvaguarda de los intereses generales obliga a sus gestores a decidir, por imperativo constitucional y legal, con acatamiento de los principios de economía, celeridad, eficacia, entre otros, como claramente lo estipula el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo en su artículo 3 que indica:

Artículo 3°. *Principios*. Todas las autoridades deberán interpretar y aplicar las disposiciones que regulan las actuaciones y procedimientos administrativos a la luz de los principios consagrados en la Constitución Política, en la Parte Primera de este Código y en las leyes especiales.

Las actuaciones administrativas se desarrollarán, especialmente, con arreglo a los princípios del debido proceso, igualdad, imparcialidad, buena fe, moralidad, participación, responsabilidad, transparencia, publicidad, coordinación, eficacia, economía y celeridad.

Por el cual se ordena el archivo del Informe Único de Infracción al Transporte No 357352 del 10 de diciembre de 2012, impuesto al propietario, poseedor o tenedor del vehículo de plaças VIZ180

1. En virtud del principio del debido proceso, las actuaciones administrativas se adelantarán de conformidad con las normas de procedimiento y competencia establecidas en la Constitución y la ley, con plena garantía de los derechos de representación, defensa y contradicción.

En materia administrativa sancionatoria, se observarán adicionalmente los principios de legalidad de las faltas y de las sanciones, de presunción de inocencia, de no *reformatio in pejus y non bis in idem*.

- 2. En virtud del principio de igualdad, las autoridades darán el mismo trato y protección a las personas e instituciones que intervengan en las actuaciones bajo su conocimiento. No obstante, serán objeto de trato y protección especial las personas que por su condición económica, física o mental se encuentran en circunstancias de debilidad manifiesta.
- 3. En virtud del principio de imparcialidad, las autoridades deberán actuar teniendo en cuenta que la finalidad de los procedimientos consiste en asegurar y garantizar los derechos de todas las personas sin discriminación alguna y sin tener en consideración factores de afecto o de interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva.
- 4. En virtud del principio de buena fe, las autoridades y los particulares presumirán el comportamiento leal y fiel de unos y otros en el ejercicio de sus competencias, derechos y deberes.
- 5. En virtud del principio de moralidad, todas las personas y los servidores públicos están obligados a actuar con rectifud, lealtad y honestidad en las actuaciones administrativas.
- 6. En virtud del principio de participación, las autoridades promoverán y atenderán las iniciativas de los ciudadanos, organizaciones y comunidades encaminadas a intervenir en los procesos de deliberación, formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública.
- 7. En virtud del principio de responsabilidad, las autoridades y sus agentes asumirán las consecuencias por sus decisiones, omisiones o extralimitación de funciones, de acuerdo con la Constitución, las leyes y los reglamentos.
- 8. En virtud del principio de transparencia, la actividad administrativa es del dominio público, por consiguiente, toda persona puede conocer las actuaciones de la administración, salvo reserva legal.
- 9. En virtud del príncipio de publicidad, las autoridades darán a conocer al público y a los interesados, en forma sistemática y permanente, sin que medie petición alguna, sus actos, contratos y resoluciones, mediante las comunicaciones, notificaciones y publicaciones que ordene la ley, incluyendo el empleo de tecnologias que permitan difundir de manera masiva tal información de conformidad con lo dispuesto en este Código. Cuando el interesado deba asumir el costo de la publicación, esta no podrá exceder en ningún caso el valor de la misma.

Por el cual se ordena el archivo del Informe Único de Infracción al Transporte No 357352 del 10 de diciembre de 2012, impuesto al propietario, poseedor o tenedor del vehículo de placas VIZ180

- 10. En virtud del principio de coordinación, las autoridades concertarán sus actividades con las de otras instancias estatales en el cumplimiento de sus cometidos y en el reconocimiento de sus derechos a los particulares.
- 11. En virtud del principio de eficacia, las autoridades buscarán que los procedimientos logren su finalidad y, para el efecto, removerán de oficio los obstáculos puramente formales, evitarán decisiones inhibitorias, dilaciones o retardos y sanearán, de acuerdo con este Código las irregularidades procedimentales que se presenten, en procura de la efectividad del derecho material objeto de la actuación administrativa.
- 12. En virtud del principio de economía, las autoridades deberán proceder con austeridad y eficiencia, optimizar el uso del tiempo y de los demás recursos, procurando el más alto nível de calidad en sus actuaciones y la protección de los derechos de las personas.
- 13. En virtud del princípio de celeridad, las autoridades impulsarán oficiosamente los procedimientos, e incentívarán el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones, a efectos de que los procedimientos se adelanten con diligencia, dentro de los términos legales y sin dilaciones injustificadas."

De las normas trascritas se puede concluir que la elección entre las diferentes alternativas de actuación, la administración deberá encausarse por aquella que más se avenga con la materialización de estos principios y por ende con el pieno goce de los derechos de los ciudadanos.

Que ante la no afiliación o vinculación del presunto vehículo infractor a alguna empresa transportadora, se hace inaplicable toda actuación administrativa que pueda iniciar esta Superintendencia; por lo tanto, se hace necesario archivar el Informe de Infracción al Transporte No. 357352 sin que exista pronunciamiento de fondo por ser inaplicable toda actuación administrativa que pueda iniciar esta Superintendencia.

Que copia del presente acto administrativo debe remitirse al Grupo de Vigilancia e Inspección de la Superintendencia Delegada de Tránsito y Transporte de esta Superintendencia, para lo de su competencia con relación a los descrito en el artículo 93 de la Ley 769 del 2002.

En mérito de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el archivo definitivo del Informe Único de Infracción al Transporte 357352 del 10 de diciembre de 2012 impuesto al vehículo de placas VIZ180 impuesto a FLOR MARIA MEJIA GONZALEZ por las razones expuestas en la parte motiva.

Por el cual se ordena el archivo del Informe Único de Infracción al Transporte No 357352 del 10 de diciembre de 2012, impuesto al propietario, poseedor o tenedor del vehículo de placas VIZ180

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese por intermedio de la Secretaría General de la Superintendencia de Puertos y Transporte, el contenido de la presente decisión al Grupo de Vigilancia e Inspección de la Delegada de Tránsito y Transporte de la entidad para lo de su Competencia.

ARTÍCULO TERCERO: La presente providencia, entra a regir a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C. a los

(0.17929

0 8 SEP 7015

CÚMPLASE,

JORGE ANDRES ESCOBAR FAJARDO

Superintendente Delegado de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor

DIGITÓ; Yakelh Florez Revisó, COORDINADORA GRUPO IUIT

C:\Users\YANETHFLOREZ\Desktop\FORMATOS\propietarios.docx

INFORME DE INFRACCIONES DE TRANSPORTE No. 357352			
· ·			
1 FECHA V HORA 1			
2 LUCAR DE LA INFRACCION			
VIX.NECULE PHOTO SITIO ELECCION Y CLUBAO			
Us vallengon - 12912 500 1 +700			
A B & D E F G H I J K L M N O P G R S T U Ø W X Y Z A B C D E F G H I J K L M N O P D R S T U V W X Y Z A B C D E F G H I J K L M N O P D R S T U V W X Y Z A B C D E F G H I J K L M N O P D R S T U V W X Y Z			
C C 7 3 4 5 6 7 8 5 C 1 2 3 4 5 6 7 8 5 C 1 2 3 4 5 6 7 8 9 PARTICILAR C 1 2 3 4 5 6 7 8 4 PLBICO C 1 2 3 4 5 6 7 8 9			
R. GLASS THE VEHICULO 10. DATOS DEL COMPILETOR AUSTROVA A CALEDRA COOCASETTE DE DE SADAD			
RUS MORGENS FIZY 252			
PUSTA VOLUMETA LIGENDIA DE GONQUETON			
CAMPARIO LAMBIN THACTOR 5132000-8275611			
AMICNETA CIRC EXFEDIDA VENCE			
MOTOSY SMILARES 17 -01 - ZOL 2 15 -06 -2014 MC/MBRES YAPELI (D3)			
MEIN CONTA LET FLOR MAN & LANGUE DE PADRES DE LAURITA MAZON SOCIALI			
12 AUCHOLA DE TRANSITO RADIO DE PERACION RADIO DE ACCOR			
10002220270 0622369 00			
14. DATOS DEL AGENTE			
77 Hun Acila AlBento			
BACANK ISOTTEC SEMP DECKS			
NOTA TEACHER DESTRUCTO DE ENGLES LACRESTRADORS DE STADISSOCIA DE MONT MARRIE LIMENO DI GADILAS FARA DE MAR ARE MONT DE AL PROPERTO DE LACRESTRADORS DE LACRESTR			
19. INITOXILISACION			
PARIOS TANÉEL PARIO, FARE,			
14. OPZENYAGIONES			
Commissions Se infloration Defended Horas Superficiency of the theory of the property of the tenter of the tente			
17, ESTE INFORME HE TENDRA COMO PRICTO I MAR EL INCHO DE LA BRYTESTICACIÓN LA MEMOSTRATIVA FOR MARÍO CO (MOSSUE EL MONSOCIO LA ANTONICAD CORRESPONDIBILID			
SIPER FIRMADEL CONDUCTOR FIRMADEL TESTIGO			
Monto Restales affection 5166257			
- AUTORIDAD DE TRANSITO -			
- Valatitade or titurione -			

ARRIVANTO DE CONTON DO DE LA PROPRIO DEL P SANCOURS A LAS CONTROLES DE TRANSMITTE FRANÇA (A PROPER) EL ASCONTROLE ESPACIAL

DE PER SE LA FARMAT À MINERAL DE TRANSMITTE FRANÇA (A PROPER) EL ASCONTROLE ESPACIAL

DE PER SE LA FARMAT À MINERAL DE PER SE LA FARMAT DE LA FAR of the control for electric tending to the first of properties of the control for the control ng-man gadodd, r.a. apad marmhar beidd beillet ar r darfers je maren gdargeren delphistet mar ar ekent L. Sharey of High Tests.

The former of the High Tests of the High Asunto IUIT ORIGINAL No 357352 DE 10-12-2012, PLACAS VIZ

Usuario Radicado FARENSERRATO - Fecha Radicado 10 03 2013 14.54:02

Usuario Radicado FARENSERRATO Y TRA- Raminante (EMP) OIR DE TRANSITO Y TRANSITO VII (In pulastra Pilgina - MYM. supertransporte gov to Colle 53 Nro. 84-65 Sugosá D.E. Décetos Here is a surpress. I when the property of the I purity, risema de l'arrige y le présente de dem avec de plante de comma de mangrat, de la bisse potente au présente atravale et la representat manada par d'autre des la comma de mangrat, de la bisse potente au présente autre la représentat de la representat manada par d'autre de la comma del la comma de la comma del la comma de la comma del la comma del la comma del la comma del la ** CANADA PARA SERVICE CONTROLLED SERVICE CONTROLLE ы or 1 Cross to the control of the con Schrichtschaften (1900) Professor in everytein was an engerge.

If deather and a philosophical policy policy described in a security of any of the security of The control of the co photography and many of separations is some that the photography in the control of the photography of the photography is the property of the photography is the photography in the photography in the photography is the photography in the photography is the photography in the photography in the photography is the photography in the photo Application 2018 TMA By Mark Little Frank to an entering property of the prope HANTON PROFINE COMMUNICATION AND THE PROFILE A No deserve representation of the Controlled State Assessment of the Controlled State of the Controlled OF PARLICUS TO SECURITY IN CONTROL OF THE PROPERTY OF THE PROP 4 Figure 1 Promote de mande de compant de la place de Compant de man lang transport.

An apper 1 de précisejas, en un mandere l'annance de being in al cel en annance qui plage à la place à capital per anti
An apper 1 de précise de la citation de la belle man annance qui place de terraire per depuis de la place de la compansación de la compansación de la place de la compansación de la compan CAMBO SET DE MANDE DE LOS DE LA CONTRACTION DE L 71.11 • Ľ 2 estanta.
Never di seriale per questro proportion de de destanta Management de publición de plus conferences per l'approprie de des destanta de l'approprie d • CANON or a policy of the state of control control wide of the policy of the policy of the state of the control control of the policy of the policy of the control of the policy of the p The first test and the sergent in 1903 of the Control of the Control of the control region by the first of the control of the a de de la company de la compa - No. - O comparis of cont a supermit of publication MBM is survive or charge former of Public of Copyright, If Princerally - O control of the control comparison is more groupoids. If a control of - Operation of the dynamic decision is no parameter publication. — again, and the operation is control. CASE I PROPERTY AND A POWER CHARGE OF TREMPORTE OF SEMENT COSTS TREMPORTE PARTICLE STATE OF THE APPLICATION OF THE APPLICATIO

ENFORME DE INFRACCIONES DE TRANSPORTE No. 357352			
1. FECHAY HORA			
, n 01 02 63 04 00 0	02 03 04 05 06 07 02 10 1	Republica	
<u> </u>	-{	do Colombia Ministerio	
	10 11 12 13 14 /15 23 20	de Transporte	
	7 18 19 20 21 22 23 43 50 130	oc y Cross comparters	
22 LUDAR DE LA INTRACCIÓN VIANTORETRO O SUR DERECTORA CUIDAD			
114 8 19 1 10 1 10 1 10 11 11	a- lesson som	1 1 200	
J. PŁACA IMARGUE KAS KETRASI	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		
A B C D E F G H 1	J K L M N O P O	R S T U (T) W X Y Z	
ABCDEFGH)	A S T U V W X Y Z	
ABCDEFGH	J K L M N O P D	A S T U V W X Y (3)	
4. PLACA [MARQUE LOS NUMEROS]	6. EXPEDIBA 7. COD	GO DE INFRACCION	
0 1 2 3 4 5 6 7	B 9 10742 0	2 3 4 3 5 7 8 9	
0 1 2 3 4 5 6 7	9 6, HERVICKS	2 3 4 5 6 7 6 9	
(A) 1 2 3 4 5 6 7	8 9 PARINCULAR 0	2 5 4 (3) 6 7 8 9	
0 1 2 3 4 5 6 7	8 B PUBLICO St. Q	2 3 4 5 6 7 8 d	
II. CLESE DE VEHICULO	"10. DATOS DEL CONDUCTOR		
AUTOMOVIL & CAMIDN	DOCUMENTO OF IDENTIOAN		
BUS : LICROSUS		7	
ATEROPORAL ASSESSED A	TICENSIA DE CONDROCION		
CAMPERO CAMION TRACT	<u>"⊢</u> [5]4]9 2 9 0∮	01-80756441	
CANCONETA OTRO	EXPED-DA D: 30	VENCE	
9, PROPRETARIO DEL VEHIGULO	1201-201 NOMBRES YAPELLINGS	2 15-06-7014	
	Man 15 (A N 1 CO C	AND SA A 7 A C TELEFONO (AC)GR 774 S	
Tousers GT	hase Litos		
12 LICENCIA DE TRANSITO		A DE OPERACION MAIN LEACOUR	
10003774		1269 NU	
		<u> </u>	
HALDATOS DEL ACENTE HOWERES MATELLOGS	ENTIDA	ND.	
To hun Alecta	1126000		
PLACANS JETT	66 De	ma Deces	
TIOTALE, ACTION OF THANKY OF CLOSE FOR THE DE A PROPED OF COMEDIA MODIFICATION OF THE PARTY.	ARRETERAS CHE RECEA PERCEA À DIFFAECTAIS M NUMESTAR L'ÉCOLÉMA, CLASSITALNAL (COMBIL) M	E TALARO O DATENAT RANA RENARIO DI DATENA EN L'ORIGINA (C. 17)	
15. IHMOVILIZACION	.,		
PATIOS	TALLER	PAROUSACERA	
10. OBSERVACIONES		en alama a mari Timbra a	
The straining of	along the their	of four so article and	
1327 4 Wester	- ENCLY DEFICENCY (*)	o topico Thistory	
THE FERTINE	å, kerineran, sår	· — · [
<u> </u>		J	
17. ÉSTE INFORME SE TERPRÁ COMO PROEBA PARÁ EL DA	cto de la dovestidacion advontei fativa pon parte de	CHOISING THE REAL PROPERTY CONTRACTOR HOLLAND	
Company & The Marie Con C			
FIRMA DEL AGENTE	firma del conductor	FIRMA DEL TESTIGO	
11 12 11.	~ 11	_ 211237	
EAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO	00 80		
maken mitter fehalde felt Aftersteiner det	- COMPLICTOR INFRACTOR		

. ..

```
Examples of a Link Brighters of the support of the 
                                                                                                             PROPER DE SECTIONATE LOGICIE POR COMPANY DE CONTRA LE CONTRA DE CONTRA LA SECTION DE CONTRA L
                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 ger und in hannal og Stydeligkarden hann mål hedde flen. I Stydel 1864 av der 1977 i July 2 de blen 1987 i St
Hengelige gebrende in spektige kannstige år endeligk at 1944 jedgels, år 1977 i 1251 i 1252 i 1754 i 1754 på t
Hengeligk gebrende i 1950 av det 1854 år i 1854 år i 1854 år i 1855 av de 1855 av de 1855 av de 1855 av de 1855
Hengeligker france.
                                                   per a. regin 2 in spiriosis.

- and a company of the property of the displacement of the period of t
                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   A control of the property of t
                                                                                                                          EXCHANGE A MARCHANIA A MARCHANIA DE PRINCIPA DE LA PRINCIPA DEL PRINCIPA DEL PRINCIPA DE LA PRINCIPA DEL PRINCIPA DEL PRINCIPA DEL PRINCIPA DEL PRINCIPA DE LA PRINCIPA DEL PRINC
                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     77
P4
                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     25
                                                                                                                                       A control of the second of the
                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                Fortier 2, modeller de protecte de place de Commercia (margio - quichese depresante par la response o par response a provincialem de protecte de place de pl
                                                                                                                                                                              8
                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            ieter i pammen generalpijk filo inglijekte gengele

i kan mengele kom de polje kole jeger i kremeja

to franklink de in krimele gelejski je genera gener

Melok filo i San Millian kremi i dig po gjenge de jegi

Melok filo i San Millian kremi i dig polje

mengele jeden kremi i poljenio i dig poljenio jede

mengele jeden i dig poljenio i dig poljenio jede

mengele jeden i dig poljenio i dig poljenio jeden i dig poljenio i dig

mengele jeden i dig poljenio i dig poljenio i dig poljenio i dig

mengele jeden i dig poljenio i di dig
                                                                                                                          Canar I will projective to the Artificial and September 1 are not on a projective to the Artificial and Artific
                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         emercen of her the stillments by heavy remister to a mine of the ord substituting to construct by comparing the property and the property of t
                                      *
                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                ALL STOCKER, A LIGHT PROPERTY ARROWS (I.e.) or transposed to the control of the c
                                                                                                                                                                                                                                 and on a company of the party o
                                                                                                                                                    the state town and could receive the DMV who DM report Schools from Falls of B Relation 
decimals a functionalists of supplication and the state of the second to the supplication of the 
                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          Party of the state of state of the state of 
                                                                                                O DESTANDADO DO COMPANDO DE COMPANDO DE CONTRACTOR DO COMPANDO DE CONTRACTOR DE CONTRA
                         •±

    Congress of an adaptive control to considerate principle and or behinds
    Congress of an adaptive control to considerate principle and or behinds
    Congress of the control of the control of the principle and or the control of the control
                         Ē
                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            is majorined A LAS to the control of the control of
                                                                                                                    The state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the s
                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         Typing these beliefed pilledes delivers, and it is noticed to the price of price in process of price o

    Contraction of Experiment in a contraction of the contraction of 
                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  arien is graduately, graduate i in process of 7000 to the
                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   JAMESCHOPE & ICOI MONTHANCO, Winderto in the Construction of a Special Code of Description of the Code of the Code
                                                                                                       Statement of the control of the cont

    Partie of mater context of the CANCAL CONTENT HAS Entertwicked interference in NATIONAL CONTENT OF CANCAL CONTENT HAS Entertwice in NATIONAL CONTENT OF CONTENT OR CONTENT OF CONTENT OF CONTENT OF CONTENT OR CONTENT OF CONTENT OR CONTENT 
                                                                                   in, anterior of enterior of the second section of the second seco
                                                                                                                    ram of natural analysis pie ja jak sei sejärällenne 8 mietaal telepok a ka tai ja ja jappaal
19 miet 3 kaja ka Lusia
19 miet 19 tainallisella seiselet an kajanilla apanalada ya najan.
19 delikasta a Jak Bankannak kaj kalapusuna papalada seksisten 18 delik kada kanalak asut (saleksi seja (saleksi seja
                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             terpia.
Militari di Argado' di mandidi diane di 10 yan'yang printaga ya Magazon, pranta yan diapir di ingistasi di 15 padagan
Militari di kantalah di 19 ang tan
                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   Considerate of the important analysis of the considerate of philosophic of spiritudes of the considerate of 
                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     general y Mineral general personal de la companya del companya de la companya de la companya del companya de la companya del c
                                                                                                                                       go in religional general.

La companya de la companya del companya de la companya de la companya del companya de la companya de la companya de la companya de la companya del companya del companya del companya de la companya del company
      ű
                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         - Millian 

- And Andread State (Andread State S
                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  er 20 erne i viste harri hermanis belijder
                                                                      Constitution of the control of the c
                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   The control of the co
                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            ¥,
                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         THE P. LEWIS THE PARTY .
                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   There is appropriate against against a find a combinate and a find a fin
                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            The Control of Section 2 Annual Property Sec
                                                                             All registers in agreement the control of the probability of probability of the control of the c
                                                                                                             ELINCONES A PROPRETARIOR. PORTEGORASE DI VENERONASI DA VENICULOS DE TRAMPCAME
PUBLICO TERRIORADI ALIMONOMOS DE MALANGROS Y MINTO POR CARRICIERA
                                                                             by Norway or reproduce to inferior annihilation of the controllers of such to provide the controllers of the controllers of
```

ANTICLES STATIS. DIPPOSODO PARAMETERS ANTICADO POR ANTICADO PARAMETER DE SERVICIO DE CARACTER SE SERVICIO SE E PARAMETER SERVICIO SERVICIO MARTINISTA E PORTA DE PORTA SERVICIO DE SERVICIO DE CONTRA DE CARACTER DE SERVICIO DE SERVICIO

urio la ligitado escribiral de presidente de aperio de a labado e parameir